

Esta autorización comenzará a regir desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. muchos años.—Madrid 17 de diciembre de 1915.—*El Jefe de la División*, J. MORENO.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos*.—1.^a División. *Negociado 2.^o*—El Ilmo. Sr. Director general dice con esta fecha al Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio lo que sigue:

«En virtud de las facultades que me están conferidas he tenido a bien disponer que la actual Estafeta ambulante de Zaragoza a Gallur y Egea de los Caballeros, prolongue su recorrido y servicio hasta Sádaba, denominándose a partir de esta fecha de Zaragoza a Gallur y Sádaba.

Los particulares de organización relativos a dicha oficina ambulante continuarán siendo los mismos que se dispusieron en la orden de su establecimiento, fecha 24 de mayo último, quedando modificado únicamente el horario por que venía rigiéndose, que en lo sucesivo será el siguiente:

	Trenes.	Horas.
Salida de Zaragoza.....	122	6,12
Llegada a Gallur.....	122	7,49
Salida de Gallur.....	2	8,15
Llegada a Sádaba.....	2	10,59
Salida de Sádaba.....	3	11,43
Llegada a Gallur.....	3	14,31
Salida de Gallur.....	103	14,49
Llegada a Zaragoza.....	103	15,54

La indemnización que por viaje de ida y vuelta podrá acreditarse al empleado de servicio en la Estafeta ambulante de Zaragoza a Gallur y Sádaba, será, en lo sucesivo, de 5 pesetas en vez de 3,75 pesetas que hoy tiene asignadas.

Cuando funcione este servicio ambulante hasta Sádaba, quedará suprimida la actual conducción del correo en carruaje de Egea de los Caballeros a Sádaba, contratada provisionalmente por el tipo de 2022 pesetas anuales.

Asimismo quedará suprimido el Peatón conductor de la correspondencia de Egea de los Caballeros a Biota y Malpica, retribuido con el haber anual de 550 pesetas, y se establecerá una Cartería en Biota con obligación de recoger y entregar en su estación y servir a Malpica (6 kilómetros), con la asignación de 365 pesetas al año.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1915.—*El Jefe de la División*, J. MORENO.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos*.—1.^a División. *Negociado 2.^o*—El Ilmo. Sr. Director general, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer que se establezca una conducción del correo en automóvil de Pamplona a Tirapu, Añorbe, Ucar, Enériz, Adiós, Muruzábal, Mendigorria, Artajona, Vergalijo y Falces (104 kilómetros), la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 3.306,52 pesetas.

Cuando funcione esta nueva conducción quedarán suprimidas las siguientes:

De Pamplona a Noain, Tiebas, Ucar, Enériz, Puente la Reina y Mendigorria, en carruaje, contratada por 2.500 pesetas anuales.

De Pamplona a Artajona, en carruaje, cuyo coste anual es de 425 pesetas.

De Pamplona a Vergalijo, en automóvil, gratuita.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1915.—*El Jefe de la División*, J. MORENO.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos*.—División 1.^a—*Negociado 2.^o*—En evitación de los retrasos que sufre la correspondencia

transportada por las expediciones de la Estafeta ambulante de Aragón (expreso descendente) para las líneas de Reus-Lérida, Picamoixons-Barcelona por Villafranca del Panadés y Reus-Tarragona-Valencia, a causa de la pérdida de sus respectivos enlaces con las expediciones ambulantes combinadas encargadas de su ulterior curso, falta de enlace determinado por carecer la Administración subalterna de Reus del tiempo necesario para la distribución de la correspondencia de que se trata, la cual recibe «ciega», procede que en lo sucesivo sea expedida en los tres envíos cerrados y precintados siguientes:

1.^o *Picamoixons-Barcelona por Villafranca*.—Comprenderá un paquete para Valls y su tránsito y dos «ciegos»; uno de éstos estará formado por la correspondencia para Nulles, Villaveta, Salonio y Villafranca del Panadés con sus tránsitos respectivos, y el otro, con la dirigida a Vendrell, Arbos, Monjos, La Granada, San Sadurní, Gélida, Castellbisbal, Papiol, Molins del Rey y San Juan Despi y sus respectivas «extravagantes».

2.^o *Ambulante de Tarragona-Lérida (trayecto de Reus-Lérida)*.—En este envío se incluirá la correspondencia para Selva, Alcocer, Plana, Vilaverd, Montblanch, Esplugu, Vimbodí, Vinaixa, Floresta, Borjas, Juneda, Puigvert y Artesa con sus correspondientes tránsitos.

Y 3.^o *Reus y línea Tarragona-Valencia*.—Como esta denominación indica, dicho envío lo constituirá la correspondencia para Reus y su tránsito, Vilaseca y La Canonja, del trayecto Reus-Tarragona, y toda la dirigida a la ambulante de Barcelona a Valencia (expreso ascendente) en su trayecto Tarragona-Valencia.

Los envíos expresados llevarán la rotulación que como epígrafe precedentemente se consigna.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1915.—*El Jefe de la División*, J. MORENO.